

CONVENIO FINAL DE METODO ALTERNATIVO

METODO ALTERNO: MEDIACION
CENTRO DE ACREDITACIÓN 00051.
CERTIFICACIÓN NÚMERO 00231.
EXPEDIENTE: 51/011/2021.

N1-ELIMINADO

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 16:30 dieciséis horas con 30 treinta minutos del día 25 veinte y cinco de marzo del año 2021 dos mil veintiuno en las instalaciones que ocupa el Centro Privado de Justicia Alternativa número 51 cincuenta y uno, adscrito al Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, ubicado en la finca marcada con el número 2550 planta alta, de la calle Hércules, Colonia Jardines del Bosque, del Municipio de Guadalajara, Jalisco. ante la presencia del Prestador de Servicios **Licenciado ROBERTO TRUJILLO VILLASEÑOR**, Prestador de Servicios de métodos alternos autorizados por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, según centro de acreditación 00051 cincuenta y uno y **certificación número 00231 doscientos treinta y uno**, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2,5,12,13,14,18, 22,60,63 y 69 de la ley de Justicia Alternativa para el Estado de Jalisco, así como los arábigos 42,43 y 44 del reglamento interno del propio Instituto 18,19, 20, 21, 22,23, 24, 25 y 26 relativos del reglamento de métodos alternos de solución de conflictos y validación en funciones de prestador de servicio, manifiesto y hago constar los siguientes antecedentes, declaraciones, personalidad y cláusulas:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 24 veinticuatro de Marzo del año 2021 dos mil veintiuno, "Las Partes" celebraron contrato de arrendamiento respecto del inmueble

N2-ELIMINADO 2

DE LAS PARTES CONVENIENTES:

Que han comparecido por una parte la C. N3-ELIMINADO 1
N4-ELIMINADO 1 en el contrato subsecuente se le denominará tan solo como **"el Arrendador y Solicitante"**, y por otra parte la Empresa N5-ELIMINADO 1
por conducto de su representante legal el Sr. N6-ELIMINADO 1 a quien se le denominará en el curso del presente contrato tan solo como **"El Arrendatario y parte Complementaria"**, así mismo comparece la C. N8-ELIMINADO 1
N9-ELIMINADO 1 y el Sr. N7-ELIMINADO 1, a quien se le denominará tan solo como **"Tercero Interesado, Fiador y Obligado Solidario"**, manifestando su voluntad de celebrar el presente acuerdo de voluntades, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen, mediante la declaración de sus generales:

N8-ELIMINADO 1

PERSONALIDAD:

I.-La C. N10-ELIMINADO 1 por su propio derecho manifiesta:

1. Que es N11-ELIMINADO 1 mayor de edad, soltera, que si sabe leer y escribir, que su fecha de nacimiento es el día N12-ELIMINADO 21
N13-ELIMINADO 21 N14-ELIMINADO 20 y que cuenta con la capacidad legal necesaria para llevar a cabo la celebración del presente Convenio Final de Método

Alternativo.

2. Que se identifica con credencial para votar con fotografía con clave de elector **N16-ELIMINADO 11** con vigencia al año 2024 dos mil veinticuatro, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y de la que acompaña copia fotostática, la que se coteja por el Instituto de justicia alternativa y forma parte integrante del presente instrumento, y que se acompaña como anexo del presente contrato.

3. Que como se acredita con el Predial expedido por la dependencia de Catastro de Guadalaajara Jalisco, el cual se acompaña a este escrito, la **N15-ELIMINADO 1** **N17-ELIMINADO 1** **N18-ELIMINADO 1**, es propietario del inmueble ubicado en la calle **N20-ELIMINADO** **N19-ELIMINADO 2**

4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la libre disposición y posesión legal de **EL INMUEBLE**, toda vez que el mismo es de su propiedad tal y como se acredita, así mismo señala que es su deseo celebrar el presente Convenio Final de Método Alterno.

5. Que su domicilio es en la finca ubicada en **N1-ELIMINADO 2** **N2-ELIMINADO 2**

II.- La Empresa **N21-ELIMINADO 1** por conducto de su representante legal el Sr. **N22-ELIMINADO 1** manifiesta:

1. que es una Empresa constituida legalmente por nuestras leyes mexicanas, bajo escritura número **N23-ELIMINADO 1** de fecha 11 de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete pasada ante la fe del lic. Mario Antonio Sosa Salcedo, Notario público titular número 44 del Municipio de Zapopan, Jalisco.

2. Bajo escritura número **N24-ELIMINADO 97** de fecha 22 de noviembre del 2018 pasada ante la fe del lic. Roberto Armando Orozco Alonzo, Notario público titular número 130 ciento treinta de adscripción a este Municipio integrado a la región centro conurbada, relativa a una Asamblea General extraordinaria convocada por el Consejo de Administración, en donde consta que en el cuarto punto se señalan las facultades suficientes para suscribir el presente convenio en su carácter de apoderado general judicial para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio.

3. que su domicilio es **N25-ELIMINADO 2** **N26-ELIMINADO 2**

4. que tiene capacidad legal para celebrar el presente instrumento.

5.- Que el Apoderado es **N27-ELIMINADO 22** mayor de edad, soltero, que si sabe leer y escribir, originario de **N28-ELIMINADO 20** con fecha de nacimiento el día **N29-ELIMINADO 21** **N30-ELIMINADO 21** que cuenta con la capacidad legal necesaria para llevar a cabo la celebración del presente Convenio Final de Método Alternativo.

6.- Que se identifica con credencial para votar con fotografía, clave del elector **N31-ELIMINADO 11** con vigencia al año 2027, expedido por el Instituto Nacional Electoral de la que acompaña copia fotostática, la que se coteja por el Instituto de Justicia Alternativa y forma parte integrante del presente instrumento, y que se acompaña como anexo del presente contrato.

7.- Que es su deseo celebrar el presente Convenio Final de Método Alterno sujeto a los términos y condiciones contenido en el mismo y que conoce y está de acuerdo con las obligaciones adquiridas y está de acuerdo en el cumplimiento de las mismas.

8.- Que su representada cuenta con los recursos económicos suficientes para dar cumplimiento con las obligaciones señaladas en este Convenio Final señalando bajo protesta de decir verdad que el numerario es de procedencia lícita.

9.- que su domicilio es N32-ELIMINADO 2

N34-ELIMINADO 2

III.- La C. C. N35-ELIMINADO 1 por su propio derecho manifiesta:

1.- Que es N36-ELIMINADO 22 mayor de edad, casada, que si sabe leer y escribir, originaria de N37-ELIMINADO 20, con fecha de nacimiento el N38-ELIMINADO 21 N39-ELIMINADO 21, que cuenta con la capacidad legal necesaria para llevar a cabo la celebración del presente Convenio Final de Método Alternativo.

2.- Que se identifica con credencial para votar con fotografía, clave del elector N40-ELIMINADO 11 expedido por el Instituto Nacional Electoral de la que acompaña copia fotostática, la que se coteja por el Instituto de Justicia Alternativa y forma parte integrante del presente instrumento, y que se acompaña como anexo del presente contrato.

3.- Que es su deseo celebrar el presente Convenio Final de Método Alternativo sujeto a los términos y condiciones contenido en el mismo y que conoce y está de acuerdo con las obligaciones adquiridas y está de acuerdo en el cumplimiento de las mismas.

4.- Que es su deseo constituirse como fiador solidario del C. N41-ELIMINADO 1 N42-ELIMINADO 1 para los efectos legales que haya lugar en los términos del presente Convenio Final de Método Alternativo.

5.- que su domicilio es N43-ELIMINADO 2

N44-ELIMINADO 2

6. Que como lo acredita con el predial expedido por La Dirección de Catastro de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el propietario del 50% cincuenta por ciento de la finca marcada con el número N45-ELIMINADO 2 N46-ELIMINADO 2 con datos de registro folio real número N47-ELIMINADO 2 proporcionaron, del registro público de la propiedad y comercio, dicho inmueble se encuentra libre de gravamen.

IV.- El C.C. N48-ELIMINADO 1, por su propio derecho manifiesta:

1.- Que es N49-ELIMINADO 22 mayor de edad, casado, que si sabe leer y escribir originario de N50-ELIMINADO 20 con fecha de nacimiento el día N51-ELIMINADO 21 N52-ELIMINADO 22 con la capacidad legal necesaria para llevar a cabo la celebración del presente Convenio Final de Método Alternativo.

2.- Que se identifica con credencial para votar con fotografía, clave del elector N53-ELIMINADO 11 expedido por el Instituto federal Electoral de la que acompaña copia fotostática, la que se coteja por el Instituto de Justicia Alternativa y forma parte integrante del presente instrumento, y que se acompaña como anexo del presente contrato.

3.- Que es su deseo celebrar el presente Convenio Final de Método Alternativo sujeto a los términos y condiciones contenido en el mismo y que conoce y está de acuerdo con las obligaciones adquiridas y está de acuerdo en el cumplimiento de las mismas.



4.- Que es su deseo constituirse como fiador solidario de el **N54-ELIMINADO 1** **N55-ELIMINADO 1**, para los efectos legales que haya lugar en los términos del presente Convenio Final de Método Alternativo.

5.- que su domicilio es **N57-ELIMINADO 2**
N58-ELIMINADO 2

6. Que como lo acredita con el predial expedido por La Dirección de Catastro de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el propietario del 50% cincuenta por ciento de la finca marcada con el número **N59-ELIMINADO 2** **N60-ELIMINADO 2** con datos de registro, folio real número **N61-ELIMINADO 2** del registro público de la propiedad y comercio, dicho inmueble se encuentra libre de gravamen. **N56-ELIMINADO 2**

-----CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO-----

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto. De los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos. En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo realizan las siguientes:

-----DECLARACIONES-----

1.- Declara la solicitante bajo protesta de conducirse con verdad, tener la libre disposición de la finca ubicada **N62-ELIMINADO 2** **N63-ELIMINADO 2** Lo cual acredita con el predial expedido por la Dirección de Catastro del Municipio de Zapopan, el cual se acompaña a este escrito.

2.- En relación al inmueble anteriormente mencionado, declara la solicitante, que con fecha 24 veinticuatro de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, celebró contrato de arrendamiento con la parte complementaria, respecto al inmueble referido en la declaración primera; dicho contrato de arrendamiento, se anexa al presente convenio final.

3.- La parte complementaria bajo protesta de conducirse con verdad manifiesta que con fecha 01 primero de abril del año 2021 dos mil veintiuno, le fue entregada la posesión física del inmueble materia del presente convenio.

4.- Las partes manifiestan que el principal motivo que los reúne en la Prestación de Servicio de Métodos Alternativos, es el de **PREVENIR CUALQUIER CONFLICTO O CONTROVERSIA** que pueda surgir del incumplimiento del contrato de arrendamiento a que alude la declaración segunda del presente; Lo anterior, tomando en consideración que **LOS MÉTODOS ALTERNOS PODRÁN TENER LUGAR COMO RESULTADO DE UN ACUERDO ANTES DEL SURGIMIENTO DEL CONFLICTO**, ya que han agotado todas las etapas que conlleva el desarrollo de métodos alternos a través de **LA MEDIACION**, misma que se llevó a cabo bajo los principios que establece el artículo 4 de la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Jalisco.

5.- Que desde este momento designan al prestador de servicios **LIC. ROBERTO TRUJILLO VILLASEÑOR** para que en su nombre y representación reciban cualquier tipo de notificación que el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco realice, autorizándolo en los más amplios términos para que en su nombre y representación realice contestación por escrito a toda clase de prevenciones que el Instituto referido haga valer respecto al presente Convenio, así mismo estuvieron de acuerdo y se sometieron al principio de **CONFIDENCIALIDAD**, referido en el artículo 4 fracción II, de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como se ajustan a todos los principios y reglas enmarcados en dicha Legislación. Hechas las anteriores declaraciones las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

N64-ELIMIN

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA. - "LAS PARTES" se obligan libremente a cumplir todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente Convenio Final de Método Alterno y en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** que se adjunta al presente convenio final. Así mismo manifiestan reducir el interés moratorio del contrato original por el 6% seis por ciento mensual, en caso de que la parte complementaria caiga en mora con el pago de la renta mensual estipulada.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" manifiestan que serán causas de incumplimiento con responsabilidad para "**LA PARTE COMPLEMENTARIA**" y "**EL OBLIGADO SOLIDARIO**" los siguientes supuestos:

I.-Que "**LA PARTE COMPLEMENTARIA**" cambie el destino para el cual se rentó EL INMUEBLE.

II. Que "**LA PARTE COMPLEMENTARIA**" lleve a cabo la realización de actividades ilícitas dentro de EL INMUEBLE.

III. Que "**LA PARTE COMPLEMENTARIA**" Incumpla con el pago de tan solo dos meses de renta o no lo haga en los términos establecidos en el "**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**".

IV. Que "**LA PARTE COMPLEMENTARIA**" no desocupe EL INMUEBLE al término de la vigencia del "**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**", siempre y cuando este no se hubiese renovado por escrito.

V. Que "**LA PARTE COMPLEMENTARIA**" varíe EL INMUEBLE afectando la estructura original del mismo, aun tratándose de alguna mejora, sin la previa autorización por escrito por "**LA PARTE SOLICITANTE**".

VI. Que "**LA PARTE COMPLEMENTARIA**" subarriende, traspase, ceda o disponga EL INMUEBLE.

VII. Que "**LA PARTE COMPLEMENTARIA**" cause daños a EL INMUEBLE.

VIII. Que "**LA PARTE COMPLEMENTARIA**" o "**EL OBLIGADO SOLIDARIO**" no den cumplimiento a los reglamentos correspondientes.

IX. Que "**LA PARTE COMPLEMENTARIA**" o "**EL OBLIGADO SOLIDARIO**" hubieren declarado con falsedad o inexactamente al celebrar el presente Convenio o al suscribir el "**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**".

X. Que "**LA PARTE COMPLEMENTARIA**" o "**EL OBLIGADO SOLIDARIO**" incumplan con cualquiera de sus obligaciones contraídas en el "**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**".

XI. Que "**LA PARTE COMPLEMENTARIA**" o "**EL OBLIGADO SOLIDARIO**" cayeran en incumplimiento de cualquier norma, código, ley o reglamento de tipo municipal, estatal o federal en el desarrollo de sus actividades dentro de EL INMUEBLE.



DECAVI

PRESTADOR DE SERVICIOS
DE METODOS ALTERNOS DE
RESOLUCION DE CONFLICTOS
REGISTRACION No. 00051

TERCERA. - JURISDICCION Y COMPETENCIA. Para el caso de ejecución forzosa del presente convenio las partes se someterán a las reglas previstas por los artículos 477, 504, 506 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, así como a la competencia de los Juzgados de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles de conformidad con lo que establece el artículo 10 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles.

N65-ELIMIN

CUARTA. – PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.- En caso de que “**LA PARTE COMPLEMENTARIA**” incurra en alguna causal de incumplimiento de sus obligaciones que se desprenden del presente Convenio como del “**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**” celebrado el día 24 veinticuatro de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, “**LAS PARTES**” están de acuerdo en sujetarse al siguiente procedimiento:

1. LA PARTE SOLICITANTE formulara SOLICITUD DE EJECUCION FORZOSA, establecida en el artículo 506 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, ante el C. Juez en materia Civil de primera instancia del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, otorgándose un término de 5 cinco días para que cumpla voluntariamente con las obligaciones pactadas previo al lanzamiento, y en su caso a efecto de solicitar se requiera a **LA PARTE COMPLEMENTARIA y el TERCERO INTERESADO**, este último a elección de la parte solicitante, para que acrediten encontrarse al corriente de todas las obligaciones derivadas del contrato de Arrendamiento que nos ocupa.
2. Si “**LA PARTE COMPLEMENTARIA y EL TERCERO INTERESADO**” en su caso, no acreditan que se encuentran al corriente de todas las obligaciones derivadas del contrato de Arrendamiento, se procederá a requerirlos para que en el momento de la diligencia cubran las obligaciones en su totalidad, es decir quedar sin ningún adeudo con “**LA PARTE SOLICITANTE**”.
3. Si “**LA PARTE COMPLEMENTARIA y EL TERCERO INTERESADO**” en su caso, no cubren en su totalidad las obligaciones pactadas en el contrato de Arrendamiento al momento de la diligencia, se deberá llevar a cabo el **EMBARGO** de bienes de la Parte Complementaria o del Tercero Interesado en su caso, lo anterior, para efectos de cubrir los montos adeudados, y los montos por los gastos y costas que genere el procedimiento de ejecución, para posteriormente, proceder al remate de dichos bienes y, con el producto de la venta de los mismos, realizar el pago de las obligaciones vencidas y no pagadas.
4. Una vez que se haya realizado el aseguramiento de los conceptos señalados en los puntos anteriores, o aunque estos hayan sido cubiertos en el momento de la diligencia, por el solo hecho de presentarse cualquier incumplimiento a las disposiciones establecidas dentro del contrato de arrendamiento que nos ocupa, “**LAS PARTES**” acuerdan que se procederá de forma inmediata a la práctica de la diligencia de lanzamiento, quedando enterado desde estos momentos “**LA PARTE COMPLEMENTARIA**” sin necesidad de establecer más tiempo de gracia que el tiempo que transcurra de la firma del presente convenio hasta la fecha en que ocurra la diligencia de requerimiento, embargo y lanzamiento.
5. La práctica de la diligencia de lanzamiento, se entenderá con el ejecutado o en su defecto con cualquier persona de su familia, empleado, portero, vecino o agente de policía, pudiéndose emplear los servicios de un cerrajero y en su caso romper las cerraduras de las puertas de la finca si fuere y el uso de la fuerza pública. Los muebles u objetos que se encuentren dentro del inmueble y que no hayan sido embargados, deberán ponerse a costa y bajo responsabilidad de “**LA PARTE COMPLEMENTARIA**”, fuera del inmueble, y en caso de que no se encontrare “**LA PARTE COMPLEMENTARIA**”, se

pondrán bajo riguroso inventario en depósito judicial en el lugar designado por **"LA PARTE SOLICITANTE"**.

6. Una vez realizado el lanzamiento de **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"**, se deberá poner a **"LA PARTE SOLICITANTE"** en posesión del bien inmueble, a efecto de que desde dicho momento pueda disponer libremente de la posesión material y jurídica de dicho bien inmueble.

7. Para la práctica de todas y cada una de las diligencias que se realicen durante el procedimiento de Ejecución del Convenio Final de Método alterno, **LAS PARTES AUTORIZAN** que las mismas se puedan realizar con el auxilio de la Fuerza Pública.

8. Si durante la tramitación del procedimiento de Ejecución del Convenio Final de Método Alterno **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** abandona el inmueble materia del presente acuerdo, la **PARTE SOLICITANTE** podrá **INFORMAR** al Juez que conozca de dicho asunto, para que este, autorice Diligencia de Inspección del inmueble con el objetivo de comprobar tal hecho. En la realización de la diligencia antes señalada el funcionario que autorizado por el Juez para la práctica de la misma hará una relación pormenorizada del estado del inmueble, si se encuentran bienes muebles de la complementaria pero es notorio el abandono, el funcionario señalará tal situación en el acta correspondiente, haciendo inventario pormenorizado de tales bienes y señalará el estado en el que se encuentran, autorizando para que dichos bienes queden en custodia de la **PARTE SOLICITANTE**, hasta que **"LA PARTE COMPLEMENTARIA"** los reclame, pudiendo ser destinados dichos bienes al pago de las obligaciones incumplidas por la Parte Complementaria.

QUINTA. - Ambas partes se obligan a no ejercitar acción legal distinta a las que resultaren respecto al incumplimiento del presente convenio final.

SEXTA. - Las partes manifiestan que es su voluntad el que el presente convenio final, sea validado y se eleve a la categoría de sentencia ejecutoriada por parte del Instituto de Justicia Alternativa. Las partes reiteran su conformidad con lo pactado entre ellos en este convenio, por haberlo acordado de manera voluntaria, reconociendo que no existe error, dolo, ni mala fe o cualquier vicio de nulidad que afecte la forma y el fondo del presente convenio, teniendo pleno conocimiento de sus repercusiones en caso de incumplimiento de lo anteriormente pactado. Una vez que las partes leyeron el presente convenio, y enterados plenamente de su contenido y alcance legal, lo firman y ratifican para su debida constancia ante el prestador de servicio que intervino en este acto para su debida constancia.

N66-ELIMINADO

PARTE SOLICITANTE Y ARRENDADOR:

N67-ELIMINADO 6

N68-ELIMINADO 1

PARTE COMPLEMENTARIA Y ARRENDATARIO:

N69-ELIMINADO 6

N70-ELIMINADO 1

representante legal el Sr

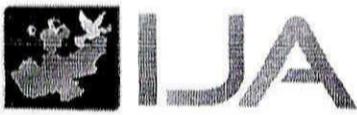
N71-ELIMINADO 1

por conducto de su

TERCEROS INTERESADOS:

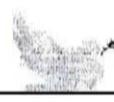
N72-ELIMINADO 6

N73-ELIMINADO 1



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO



Fomentando
la Cultura
de la Paz

N75-ELIMINADO 6

N76-ELIMINADO 1



LIC. ROBERTO TRUJILLO VILLASEÑOR
CENTRO AUTORIZADO: 00051
PRESTADOR DE SERVICIO AUTORIZADO: 00231

N74-ELIMINADO 6



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

SANCIÓN DE CONVENIO

Expediente IJA: VAL/3908/2021
Expediente Centro: 51/011/2021

GUADALAJARA, JALISCO A 22 VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

VISTO el convenio celebrado el día 25 veinticinco de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, por

N77-ELTMTNADO 1

representando a VS AUTOMATIZACION, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con el carácter que se acredita mediante la escritura pública respectiva que se anexa al Convenio Final, en unión con **N78-ELTMTNADO 1** ante el prestador del servicio ROBERTO TRUJILLO VILLASEÑOR con número de certificación 231, adscrito al centro acreditado con número 051, denominado JURISTAS CORPORATIVOS S.C. mismo acuerdo que se formó con motivo de la determinación voluntaria de las partes para someterse a los métodos alternativos de solución conflictos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así mismo se verifica que la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, mediante escrito con fecha 21 veintiuno de abril con número de expediente 1489/2021, del cual se desprende la Conformidad para que se celebre en dichos términos el Convenio Final que ahora se revisa, lo anterior de acuerdo con lo así estipulado por el artículo 5 Bis de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco; se procede a analizar dicho convenio, se advierte que mediante Decreto 28280/LXII/2020, el H. Congreso del Estado de Jalisco, expidió la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio Fiscal 2021 y sus anexos, del cual se desprende que para la presente anualidad no contempla impuesto alguno a pagar para tales efectos. y que de conformidad al acuerdo de validación emitido en actuaciones del expediente de referencia por el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, dicho convenio cumple con los requisitos previstos en los numerales 2, 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como los de los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, en virtud de que el objeto del convenio final celebrado entre las partes, es el de prevenir una controversia futura respecto del posible incumplimiento del contrato celebrado con anterioridad por las partes y de igual manera se observa que ese acuerdo de voluntades no contiene cláusulas contrarias a la moral o a las buenas costumbres, por lo que no se lesionan intereses de terceros, quienes tendrán a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, **se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada**, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al Prestador del Servicio y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Así lo acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor **GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA**, ante la fe del Secretario Técnico, Doctor **HECTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMIREZ**.

NOTIFÍQUESE
JOPC/RGHD/OJTO



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

- 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA
- 24.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA
- 25.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

28.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

41.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

- artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 42.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 43.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 44.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 45.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 46.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 47.- ELIMINADO Folio Real, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Folio Real
- 48.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 49.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 50.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 51.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 52.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 53.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 54.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

55.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADO Folio Real, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Folio Real

62.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

63.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

64.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

65.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

66.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

67.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

68.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

69.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

70.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

71.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

72.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

73.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

74.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

75.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

76.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

77.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

78.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."